

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 31/2014. (PP. 414/2016).*

NIG: 0407942C20140000185.  
De: Malco Asesores Las Marinas, S.L.  
Procurador: Sr. Salvador Martín Alcalde.  
Contra: Juan Antonio Díaz Herrera.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 31/2014, seguido a instancia de Malco Asesores Las Marinas, S.L., frente a Juan Antonio Díaz Herrera, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 138/2015

En Roquetas de Mar, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

Vistos por doña Lourdes Cantón Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 31/2014, seguidos en este Juzgado a instancia de Malco Asesores Las Marinas, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde y asistida del Letrado don José Enrique Rubio Castillo, sobre reclamación de cantidad, contra Juan Antonio Díaz Herrera, en situación de rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes,

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de Malco Asesores Las Marinas, S.L., contra Juan Antonio Díaz Herrera, en situación de rebeldía procesal, y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.856,53 euros más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta Resolución no cabe recurso (artículo 455 de la LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Díaz Herrera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a once de febrero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.